



El Obispo de Zamora en España

DECRETO POR EL QUE SE REGULA LA REMUNERACIÓN DE LOS SACERDOTES EN EL EJERCICIO DEL AÑO 2023

FERNANDO VALERA SÁNCHEZ, POR LA GRACIA DE DIOS Y DE LA SEDE APOSTÓLICA, OBISPO DE ZAMORA EN ESPAÑA,


Siguiendo los criterios del Plan Diocesano de Reforma Económica en lo que respecta al Fondo Sacerdotal de Compensación, oída la Comisión de Asesoramiento y Control de dicho Fondo; y con el fin de garantizar una justa y equitativa retribución de los sacerdotes de esta Diócesis de Zamora y atender a su digna sustentación, por el presente

DISPONGO

Que se garantice para todos los sacerdotes, cualquiera que sea su situación, una retribución mínima de 1.161,02 € al mes. El resto de los complementos, servicios y kilometraje permanecen igual.

En anexo adjunto, elaborado por la Administración Diocesana, se especifican los distintos apartados que configuran la remuneración mensual para el presente año y la tabla de gravamen sobre dicha retribución.

Dado en Zamora, a diez de febrero de dos mil veintitrés.


Fernando Valera S
Obispo de Zamora
* FERNANDO VALERA SÁNCHEZ
OBISPO DE ZAMORA


Por mandato de S.E. Rvdma
Francisco Ortega Vicente

FRANCISCO ORTEGA VICENTE RODRÍGUEZ
CANCELLER-SECRETARIO GENERAL



**ANEXO AL DECRETO POR EL QUE SE REGULA LA REMUNERACIÓN DE LOS
SACERDOTES PARA EL AÑO 2023**

Con carácter general, y por las distintas vías según la situación de cada sacerdote, se garantiza una percepción mensual para todos los sacerdotes de 1.161,02€.

Según las distintas situaciones las percepciones serán:

Para los sacerdotes en activo:

Dotación Base 1.000,00 €
Complemento sacerdotes activos: 161,02 €

Para los sacerdotes en activo acogidos a la jubilación civil:

Complemento de jubilado/activo 378,02 €

Para los sacerdotes jubilados:

Complemento de jubilados: 285,65 €.

El resto de complementos, servicios y kilometraje permanecen igual.

La tabla de gravamen sobre la retribución (Plan Diocesano de Reforma Económica, pág. 45) se establece, a partir de febrero del 2023, de la siguiente forma:

Hasta 1.456 €.....	voluntaria
De 1.457 € a 1.784 €.....	20%.....	65,00 €
De 1.785 € a 2.087 €.....	40%.....	121,00 €
De 2.088 € a 2.434 €.....	60%.....	208,00 €
De 2.435 € a 2.757 €.....	70%.....	224,00 €
De 2.758 € a 3.088 €.....	75%.....	247,00 €
De 3.089 € a 3.408 €.....	70%.....	224,00 €
De 3.408 € a 3.757 €.....	60%.....	208,00 €
De 3.758 € a 4.059 €.....	40%.....	121,00 €
De 4.059 € a	20%.....

Zamora, 10 de febrero de 2023